



Resolución Jefatural

N°010-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 01 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N°028-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 31 de enero de 2024, del responsable de la Unidad de Logística, con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y;



CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora 118 (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante los informes del asunto, el Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, solicitó la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Evaluación del proceso de Comparación de Precios de Equipamiento y Habilitaciones;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°005-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar a los integrantes del **Comité de Evaluación** encargado de llevar a cabo el proceso de **Comparación de Precios de Equipamiento y Habilitaciones**, en el marco de la ejecución del Programa de **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior**, a cargo de la **Unidad Ejecutora 118** Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, conforme al siguiente detalle:

Proceso de Comparación de Precios de Equipamiento:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
EVA JANET OCHOA CALDERON Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES- Presidente	SANDRA FIORELLA SEAS TARMENO Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES – Presidente
TOMASA VILLACORTA MUSAYON Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES	JOSELYN MARIELLA LIZA SCHEUERMANN Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES
ENRIQUE ALEJANDRO SHIMABUKURO TERUYA Oficina de Gestión Administrativa	RAÚL JESÚS PALOMINO AMBLODEGUI Oficina de Gestión Administrativa

Proceso de Comparación de Precios de Habilitaciones:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
FLOR ALYSSA SALAZAR VALENZUELA Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES- Presidente	HUSSEIN JAMAL QASEM MALEK Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES – Presidente
JOSELYN MARIELLA LIZA SCHEUERMANN Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES	SANDRA FIORELLA SEAS TARMENO Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES
MAX ANTONIO ESPINOZA GARCÍA Oficina de Gestión Administrativa	JOHN PETER HERRERA CALDERÓN Oficina de Gestión Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, Oficina de Gestión de Fortalecimiento de Gestión de las IES, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la UE. 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

